Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 1 de 33

ÍNDICE

1 DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO 2

1.1 OBJETO 2
1.2 ALCANCE DEL OBJETO 2
1.3 GLOSARIO TÉCNICO DE TÉRMINOS 3

2 CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS 4

2.1 VIGENCIA Y MODALIDAD DEL SERVICIO 4
2.2 ACREDITACIÓN DEL PROVEEDOR 5
2.3 ALCANCE TÉCNICO DE LOS SERVICIOS 5
2.4 REQUISITOS TÉCNICOS DEL SOPORTE 6
2.5 COMPATIBILIDAD Y ADECUACIÓN CON INFRAESTRUCTURA EXISTENTE 7
2.6 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, DIAGNÓSTICO INICIAL Y ACTIVIDADES POR GRUPO 8
2.7 CENTRO DE ATENCIÓN, TRAZABILIDAD Y SOPORTE AL CLIENTE 13
2.8 INFORMES TÉCNICOS POSTERIORES A LA ATENCIÓN 13

3 SEGUIMIENTO AL SERVICIO CONTRATADO 14

3.1 INICIO DEL SERVICIO 14
3.2 PLANEACIÓN 14
3.3 EJECUCIÓN 15
3.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL 15
3.5 CIERRE DEL SERVICIO 16

4 ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO - ANS Y COMPENSACIONES POR INCUMPLIMIENTO 17

4.1 CLASIFICACIÓN DE INCIDENTES POR CRITICIDAD 17
4.2 TIEMPOS MÁXIMOS DE ATENCIÓN, GESTIÓN, DIAGNÓSTICO, ESCALAMIENTO O SOLUCIÓN 17
4.3 MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO 18
4.4 TABLA DE COMPENSACIONES 18

ANEXO 1. RELACIÓN DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA 21

GRUPO 1: RENOVACIÓN SOPORTE Y GARANTÍAS SWITCHES DE MARCA EXTREME 22
GRUPO 2. RENOVACIÓN SOPORTE SOLUCIÓN DE BACKUP DE MARCA COMMVAULT 30

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 2 de 33

1 DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1.1 OBJETO

RENOVACIÓN DE GARANTÍAS Y SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance de este servicio incluye la renovación de garantías, soporte técnico de fábrica y mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de infraestructura tecnológica propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

Para efectos de la selección y ejecución contractual, el proceso se encuentra estructurado en dos grupos tecnológicos:

- **Grupo 1:** Switches de red y suscripciones ExtremeCloud IQ Pilot y ExtremeCloud IQ Navigator de la marca Extreme Networks, con cobertura de soporte de fábrica hasta el 31 de octubre de 2027, conforme a las modalidades contratadas, a las condiciones oficiales del fabricante y a la relación contenida en el Anexo 1.

- **Grupo 2:** Solución de respaldo de información marca Commvault, con continuidad ininterrumpida del servicio Commvault Premium Support hasta el 1 de noviembre de 2027, conforme a las condiciones oficiales del fabricante y para la totalidad del licenciamiento vigente y activo asociado al CommCell ID FFE73.

El contratista será responsable frente a la SDIS de garantizar la renovación efectiva y continua del soporte oficial de fábrica y de prestar, gestionar y hacer seguimiento integral a los servicios de soporte, mantenimiento, administración, monitoreo y acompañamiento técnico que correspondan al grupo adjudicado, conforme a las modalidades definidas en el Anexo 1. Para tal efecto, actuará como punto de contacto frente a la SDIS y deberá atender directamente las actividades que se encuentren dentro de su alcance como partner o canal autorizado. Cuando la naturaleza del incidente requiera la intervención del fabricante, deberá efectuar el respectivo escalamiento, gestionar el caso y realizar su seguimiento hasta el cierre. La intervención del fabricante corresponderá al soporte especializado, actualizaciones, RMA, reemplazos y demás actuaciones que, conforme a la modalidad de soporte contratada, sean de su competencia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 3 de 33

1.3 GLOSARIO TÉCNICO DE TÉRMINOS

A continuación, se definen los términos técnicos y modalidades de soporte utilizados en el presente anexo. Estas definiciones serán de aplicación obligatoria para efectos de interpretación contractual, evaluación técnica, ejecución del servicio y supervisión del contrato.

- **RMA (Return Merchandise Authorization):** Proceso de gestión y autorización para el reemplazo de equipos defectuosos. Cuando se indica “todo costo incluido”, el contratista deberá asumir gastos de transporte, importación, aduanas, nacionalización, legalización y reemplazo, sin costo adicional para la Entidad.
- **NBD (Next Business Day):** Modalidad que contempla la entrega del equipo, parte o componente de reemplazo al siguiente día hábil después de la autorización correspondiente, conforme a las condiciones y procedimientos oficiales del fabricante.
- **CommCell:** Identificador lógico de la infraestructura de respaldo en Commvault. Agrupa políticas, tareas, fuentes y destinos de respaldo bajo una arquitectura centralizada.
- **Firmware:** Software interno instalado en componentes de hardware, responsable del control operativo del dispositivo.
- **Modalidad de soporte:** Condiciones de cobertura técnica definidas por el fabricante o proveedor autorizado, que incluyen tiempos de respuesta, niveles de atención, reemplazo de partes, atención remota y en sitio.
- **Contact Center:** Infraestructura de atención remota del contratista que debe contar con línea Toll Free, correo y/o chat, con trazabilidad de casos e idioma español.
- **Póliza de cumplimiento:** Garantía contractual exigida al contratista, activable en caso de incumplimiento de las condiciones pactadas, incluyendo ANS, calidad del servicio y entrega de bienes o servicios.
- **SLA (Service Level Agreement):** Acuerdo formal que define los niveles de servicio, tiempos máximos de respuesta y condiciones de soporte entre la Entidad y el proveedor.
- **SaaS Support (Pilot / Navigator):** Modalidad de soporte asociada a las suscripciones ExtremeCloud IQ Pilot y ExtremeCloud IQ Navigator, que comprende el acceso, administración, gestión y soporte de las funcionalidades habilitadas para los dispositivos cubiertos, conforme a las condiciones oficiales del fabricante y a la vigencia de las suscripciones.
- **PW NBD AHR (PartnerWorks Next Business Day Advance Hardware Replacement):** Modalidad de soporte de Extreme Networks mediante la cual el contratista, en calidad de partner autorizado, presta el soporte técnico de primer y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 4 de 33

segundo nivel y, cuando el incidente no pueda ser resuelto directamente, realiza su escalamiento al GTAC (Global Technical Assistance Center) de Extreme Networks. Cuando se determine la existencia de una falla de hardware cubierta, Extreme Networks gestiona el reemplazo anticipado del equipo o componente para su entrega al siguiente día hábil, conforme a las condiciones y procedimientos oficiales del fabricante. El contratista deberá realizar la gestión, seguimiento y acompañamiento integral del caso hasta su cierre, sin costo adicional para la Entidad.

- **Premium Support (Commvault):** Modalidad oficial de soporte del fabricante Commvault que proporciona atención técnica especializada 24x7x365, acceso al Portal de Soporte de Commvault, gestión y seguimiento de casos, acceso a documentación técnica, artículos de conocimiento (Knowledge Base), comunidad técnica de Commvault, así como notificación y acceso a actualizaciones, correcciones (fixes), mejoras del producto y nuevas versiones disponibles, conforme a las políticas oficiales del fabricante y a la suscripción vigente.
- **EOS (End of Support):** Estado declarado por el fabricante en el cual un producto deja de recibir soporte técnico oficial, actualizaciones de software o suministro de repuestos certificados. Los equipos en EOS presentan riesgos operativos y deben ser reemplazados conforme a políticas del fabricante.

2 CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Las condiciones y características técnicas comprenden:

2.1 Vigencia y modalidad del servicio

El contratista deberá garantizar, desde la suscripción del acta de inicio y hasta la fecha de terminación aplicable al grupo adjudicado, la prestación y gestión integral de los servicios de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a la modalidad establecida en el Anexo 1, así como la continuidad y vigencia del soporte oficial del fabricante correspondiente. En todo caso, la cobertura de soporte de fábrica deberá mantenerse de manera continua hasta el 31 de octubre de 2027 para el Grupo 1 y hasta el 1 de noviembre de 2027 para el Grupo 2.Para ambos grupos, el contratista será el punto de contacto frente a la SDIS y tendrá a su cargo la atención, diagnóstico, gestión, seguimiento y acompañamiento técnico de los casos reportados. Cuando, de acuerdo con la modalidad de soporte contratada, el incidente requiera la intervención del fabricante, el contratista deberá efectuar el respectivo escalamiento, gestionar el caso y realizar su seguimiento hasta el cierre.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 5 de 33

En consecuencia, el fabricante brindará el soporte especializado que corresponda conforme a sus condiciones oficiales, sin que ello releve al contratista de sus obligaciones de atención, gestión y seguimiento frente a la SDIS.

2.2 Acreditación del proveedor

El proponente deberá aportar con su oferta una certificación vigente, expedida directamente por el fabricante correspondiente al grupo al cual presente propuesta, mediante la cual se acredite que ostenta la calidad de canal, partner, distribuidor autorizado o aliado habilitado para comercializar, renovar y gestionar los servicios de soporte objeto del presente proceso, conforme a la modalidad establecida en el Anexo Técnico.

La certificación deberá corresponder al fabricante y al grupo ofertado, así:

- **Grupo 1 – Extreme Networks:** certificación expedida por Extreme Networks.
- **Grupo 2 – Commvault:** certificación expedida por Commvault.

Cuando el proponente presente oferta para los dos grupos, deberá aportar la certificación correspondiente a cada fabricante.

La certificación deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y mantenerse vigente al momento de la suscripción del contrato.

En caso de proponentes plurales, la certificación podrá ser aportada por el integrante que tenga a su cargo las actividades relacionadas con la comercialización, renovación y gestión del soporte del fabricante correspondiente, circunstancia que deberá guardar concordancia con el documento de conformación del proponente plural.

2.3 Alcance técnico de los servicios

El contratista deberá prestar servicios de:

- Atención de incidentes por vía remota, correo o en sitio.
- Mantenimiento preventivo (mínimo uno durante la vigencia) y correctivos ilimitados.
- Reemplazo de hardware cuando, como resultado del diagnóstico técnico, se determine la existencia de una falla cubierta por la modalidad de soporte o

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 6 de 33

garantía contratada y proceda su reemplazo conforme a las políticas y procedimientos de RMA del fabricante. El contratista deberá gestionar y realizar seguimiento al respectivo caso hasta su cierre. Asimismo, deberá prestar el soporte, actualización, instalación de fixes o reinstalación de software que corresponda conforme a la modalidad contratada..

- Actualización de firmware y software a la versión estable, soportada y recomendada por el fabricante, previa validación de compatibilidad y aprobación de la SDIS.
- Para el Grupo 2 (Commvault), el contratista deberá gestionar ante el fabricante todos los incidentes que requieran soporte especializado incluyendo la apertura y seguimiento de casos, coordinación con el fabricante para la aplicación de actualizaciones, instalación de fixes, análisis de problemas, validación de configuraciones, recomendaciones técnicas y acompañamiento hasta el cierre del incidente, sin perjuicio de las actividades de administración de la plataforma que son responsabilidad del contratista durante toda la vigencia contractual.
- Las actividades de administración de la plataforma Commvault que requieran acceso a sus consolas o componentes deberán realizarse mediante accesos previamente autorizados por la SDIS y bajo los mecanismos de seguridad definidos por la Entidad. El contratista deberá garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso, utilizarla exclusivamente para la ejecución de las actividades contractuales, mantener la trazabilidad de las intervenciones realizadas y abstenerse de copiar, extraer, divulgar o utilizar información institucional sin autorización expresa de la SDIS. Los accesos otorgados deberán limitarse a los privilegios necesarios para la actividad requerida y serán revocados cuando dejen de ser necesarios o al finalizar la ejecución contractual.

2.4 Requisitos técnicos del soporte

- Niveles de soporte: Nivel 1 (remoto), Nivel 2 (en sitio), Nivel 3 (escalamiento a fabricante).
- La atención remota deberá iniciarse dentro de las dos (2) horas siguientes al reporte realizado por la SDIS.
- La atención en sitio deberá prestarse dentro de las cuatro (4) horas siguientes, cuando por la naturaleza del incidente sea técnicamente requerida y previa coordinación con la SDIS.
- Cada nivel de soporte deberá estar respaldado por personal capacitado y deberá contar con trazabilidad en los registros de soporte. El escalamiento a fabricante deberá quedar documentado con el número de caso asignado por el fabricante y la evidencia del procedimiento de escalamiento realizado.
- Cuando el incidente requiera intervención del fabricante, autorización de RMA, reemplazo de hardware, aplicación de actualizaciones, validación de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 7 de 33

compatibilidad o análisis especializado, el contratista deberá acreditar la apertura del caso, el número de ticket, la trazabilidad del escalamiento y el seguimiento hasta su cierre.

- Los tiempos de atención establecidos en el presente numeral corresponden a obligaciones de gestión del contratista frente a la SDIS y no sustituyen, modifican ni amplían los tiempos, condiciones, restricciones o procedimientos oficiales definidos por el fabricante para la modalidad de soporte contratada, incluyendo los tiempos de RMA, soporte o reemplazo.
- Los repuestos, equipos de reemplazo o componentes suministrados deberán ser originales, certificados por el fabricante, compatibles con la infraestructura cubierta y entregados conforme a las políticas oficiales de garantía, soporte y RMA del fabricante, garantizando la continuidad de la cobertura técnica contratada.
- La gestión de RMA deberá cubrir todos los costos logísticos, administrativos, de transporte, importación, aduana, nacionalización, legalización, entrega e instalación que resulten necesarios, sin costo adicional para la SDIS.

2.5 Compatibilidad y adecuación con infraestructura existente

Todas las actividades, actualizaciones, configuraciones e integraciones realizadas deberán garantizar compatibilidad y adecuada interoperabilidad con la infraestructura tecnológica existente de la Entidad, incluyendo, pero sin limitarse a:

- La red LAN de la Entidad, incluyendo switches Core y de acceso marca Extreme.
- Solución de almacenamiento NetApp actualmente operativa en la Entidad, exclusivamente para efectos de garantizar la compatibilidad e interoperabilidad de las actividades objeto del contrato. Esta referencia no implica la renovación de garantías, soporte o mantenimiento sobre dicha solución.
- La infraestructura hiperconvergente basada en Nutanix implementada en el Data Center de la SDIS.
- La infraestructura de virtualización Microsoft Hyper-V existente en la Entidad, incluyendo los ambientes de producción, pruebas y desarrollo que continúan operando sobre dicha plataforma.
- La solución de respaldo y recuperación Commvault.
- Los agentes, componentes y políticas de respaldo de Commvault asociados a máquinas virtuales, servidores físicos y cargas de trabajo ejecutadas sobre plataformas Nutanix y Hyper-V.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 8 de 33

- Las herramientas de monitoreo, gestión y controladores WiFi existentes en el Data Center de la SDIS.
- Los componentes de virtualización, conectividad, seguridad y administración actualmente operativos en la Entidad.

Cualquier actualización, cambio o ajuste que pueda impactar la configuración base, interoperabilidad, disponibilidad o desempeño de la infraestructura tecnológica deberá contar previamente con validación y aprobación del equipo técnico de la SDIS.

Adicionalmente, el contratista deberá entregar la respectiva documentación técnica de impacto, configuración, contingencia y reversibilidad de los cambios realizados.

2.6 Documentación técnica, diagnóstico inicial y actividades por grupo

Las actividades y entregables previstos en el presente numeral se ejecutarán de acuerdo con el grupo adjudicado y las características de la infraestructura tecnológica correspondiente.

2.6.1 Grupo 1 – Extreme Networks

Dentro de los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá entregar a la SDIS:

1. Inventario general del estado de los equipos cubiertos por el contrato, indicando como mínimo descripción, modelo, ubicación, número de serie y condiciones técnicas.
2. Diagnóstico técnico detallado de los equipos, que incluya su estado operativo y las necesidades de actualización, reconfiguración o reemplazo de componentes cuando aplique, conforme a las condiciones de la modalidad de garantía y soporte contratada.
3. Evaluación de vulnerabilidades y eventos de seguridad detectados en los equipos objeto de soporte, cuando aplique.
4. Plan de trabajo y cronograma detallado con responsables, actividades y entregables.
5. Diagrama de cableado y organización física en racks, en caso de que se realicen ajustes físicos o reubicaciones durante la ejecución contractual. El diagrama deberá mantenerse actualizado cuando se efectúen modificaciones que alteren la disposición inicialmente identificada.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 9 de 33

Además, el contratista deberá:

- Realizar todas las actividades necesarias para garantizar el funcionamiento continuo y óptimo de los equipos existentes de propiedad de la SDIS cubiertos por la renovación de garantías, soporte y mantenimiento.
- Efectuar el traslado e instalación de equipos, cuando sea requerido por la SDIS, en la sede indicada, asegurando la integridad y funcionalidad del sistema.
- Aplicar configuraciones adicionales o nuevas sobre hardware y software de acuerdo con las necesidades técnicas de la Secretaría y previa coordinación con el equipo técnico designado por la SDIS.
- Coordinar permanentemente estas actividades con el equipo técnico designado por la SDIS.
- Organizar físicamente los equipos y cableados en los racks, asegurando orden, identificación de componentes y generación del diagrama de cableado actualizado.
- Gestionar y realizar seguimiento a los casos que requieran intervención del fabricante, incluyendo los procedimientos de garantía y RMA, conforme a las condiciones de la modalidad de soporte contratada y hasta el cierre del respectivo caso.

Las actividades previstas para el Grupo 1 no comprenden la adquisición o suministro independiente de nuevos equipos de infraestructura tecnológica. Los reemplazos de equipos o componentes únicamente procederán cuando, como resultado del diagnóstico técnico, se determine una falla cubierta por la modalidad de garantía o soporte contratada y el reemplazo corresponda conforme a las políticas y procedimientos de RMA del fabricante, sin costo adicional para la SDIS.

Los traslados, instalaciones, configuraciones o intervenciones previstas en este numeral recaerán sobre los equipos existentes cubiertos por el contrato o sobre aquellos que sean suministrados como reemplazo en desarrollo de la garantía o procedimiento de RMA correspondiente.

Al finalizar la ejecución contractual, el contratista deberá entregar un inventario actualizado de los equipos cubiertos por el contrato, indicando como mínimo descripción, modelo, número de serie, ubicación, estado general, intervenciones o cambios relevantes efectuados durante la ejecución y estado de los casos de soporte, garantía o RMA que eventualmente se encuentren pendientes.

2.6.2 Grupo 2 – Commvault

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 10 de 33

Dentro de los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá entregar a la SDIS:

1. Diagnóstico técnico inicial de la plataforma Commvault asociada al CommCell ID FFE73, que permita establecer su estado general de operación y las necesidades de actualización, reconfiguración o ajuste que resulten técnicamente aplicables.
2. Identificación del estado de los principales componentes y servicios de la solución, incluyendo, cuando aplique, CommServe, MediaAgents, librerías, almacenamiento, deduplicación, licenciamiento, capacidad, tareas programadas, eventos y alertas.
3. Evaluación de vulnerabilidades y eventos de seguridad detectados en la solución, cuando aplique.
4. Plan de trabajo y cronograma detallado, con responsables, actividades y entregables.

Durante toda la vigencia contractual, el contratista será responsable de la administración integral, operación, monitoreo, mantenimiento, optimización y soporte funcional de la plataforma Commvault, garantizando su disponibilidad operativa, la continuidad de los servicios de respaldo y recuperación de información y el correcto funcionamiento de todos sus componentes.
Como parte del servicio, deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Diagnóstico inicial de la plataforma.
- Revisión, validación y ajuste de configuraciones.
- Gestión y optimización de políticas de retención.
- Automatización de tareas operativas.
- Monitoreo permanente de eventos, alertas y tareas ejecutadas.
- Análisis y corrección de tareas fallidas.
- Atención oportuna de alertas e incidentes.
- Ejecución de los ajustes requeridos para mantener la continuidad operativa.
- Administración y seguimiento del licenciamiento y consumo de recursos.
- Validación periódica de la correcta ejecución de los respaldos.
- Ejecución y acompañamiento de pruebas de restauración cuando sean requeridas por la SDIS.
- Verificación de la compatibilidad, programación de tareas, gestión de alarmas y adecuado funcionamiento de las consolas de administración.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 11 de 33

- Aplicación de configuraciones, ajustes o cambios sobre la plataforma que resulten necesarios de acuerdo con las necesidades técnicas de la Secretaría, previa coordinación y aprobación del equipo técnico designado por la SDIS.

El contratista deberá atender los requerimientos de revisión preventiva, validación de estado y diagnóstico de la plataforma que sean solicitados por la Entidad mediante ticket de Mesa de Ayuda. Estas actividades podrán incluir la revisión de los diferentes componentes y servicios de la solución, tales como CommServe, MediaAgents, librerías, almacenamiento, deduplicación, ejecución de jobs, eventos críticos, alertas, licenciamiento, capacidad y estado general de los servicios.

Por cada requerimiento atendido, deberá presentar el respectivo informe técnico que incluya las verificaciones realizadas, hallazgos identificados, incidentes detectados y recomendaciones de mejora o corrección, cuando aplique.

Las actividades de administración de la plataforma que requieran acceso a sus consolas, configuraciones o componentes deberán realizarse mediante accesos previamente autorizados por la SDIS y bajo los mecanismos de seguridad definidos por la Entidad. El contratista deberá garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso, utilizarla exclusivamente para la ejecución de las obligaciones contractuales, mantener la trazabilidad de las intervenciones realizadas y abstenerse de copiar, extraer, divulgar o utilizar información institucional sin autorización de la SDIS. Los accesos deberán limitarse a los privilegios requeridos para la ejecución de las actividades autorizadas y deberán ser revocados cuando dejen de ser necesarios o al finalizar la ejecución contractual.

Renovación y soporte del fabricante Commvault Premium Support

El contratista deberá garantizar la renovación y continuidad del servicio Commvault Premium Support durante toda la vigencia contractual, incluyendo como mínimo:

- Atención técnica especializada del fabricante en modalidad 24x7x365.
- Acceso al Portal de Soporte de Commvault.
- Gestión, apertura, seguimiento y cierre de casos de soporte.
- Acceso a la documentación oficial, Knowledge Base y comunidad técnica de Commvault.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Pagina 12 de 33

- Acceso a actualizaciones de software, fixes, Feature Releases, Maintenance Releases, mejoras del producto y nuevas versiones liberadas por el fabricante, cuando se encuentren disponibles y sean aplicables al licenciamiento vigente.
- Notificación de actualizaciones críticas y recomendaciones técnicas emitidas por el fabricante.
- Escalamiento de incidentes al fabricante cuando la complejidad del caso así lo requiera.

La renovación del servicio Premium Support constituye un servicio complementario y no reemplaza las obligaciones del contratista respecto de la administración, operación, monitoreo, mantenimiento, optimización, configuración y soporte de la plataforma Commvault. En consecuencia, el contratista deberá resolver directamente todos los incidentes y requerimientos que no requieran intervención del fabricante y realizar el acompañamiento integral de los casos escalados hasta su cierre definitivo.

No se manejarán bolsas de horas. Todas las actividades de administración, operación, monitoreo, mantenimiento, optimización, configuración y soporte funcional de la plataforma Commvault previstas en el presente numeral deberán estar incluidas dentro del servicio ofrecido por el contratista, sin que representen costos adicionales para la Entidad.

Al finalizar la ejecución contractual, el contratista deberá entregar un informe técnico de estado final de la plataforma Commvault, que contenga como mínimo:

- Estado general de los componentes y servicios de la solución.
- Versión instalada y estado del licenciamiento.
- Configuraciones y cambios relevantes efectuados durante la ejecución contractual.
- Estado de las políticas de retención y tareas de respaldo.
- Estado de jobs, eventos y alertas relevantes.
- Incidentes pendientes, cuando existan.
- Casos de soporte abiertos ante el fabricante, indicando su estado y trazabilidad, cuando aplique.
- Resultados relevantes de las validaciones y pruebas de restauración efectuadas durante la ejecución.
- Recomendaciones técnicas para garantizar la continuidad operativa de la plataforma.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 13 de 33

Asimismo, deberá entregar la documentación técnica generada durante la administración de la solución y realizar la transferencia de la información necesaria al equipo técnico designado por la SDIS.

2.7 Centro de atención, trazabilidad y soporte al cliente

El contratista deberá contar con un Contact Center propio o contratado, que permita la atención oportuna a los requerimientos de la SDIS durante la vigencia del servicio. Este centro de atención deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- Disponibilidad de línea telefónica Toll Free (sin costo para la SDIS), correo electrónico y chat.
- Atención en idioma español, con personal capacitado.
- Herramientas de registro, trazabilidad y seguimiento de cada incidente reportado.
- Capacidad de escalar casos de forma trazable a los niveles técnicos y al fabricante.
- El centro de atención deberá estar disponible como mínimo en horario hábil (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., hora legal colombiana), sin perjuicio de mayores coberturas que ofrezca el fabricante en la modalidad contratada.

Estos canales deberán estar habilitados desde el primer día de ejecución del contrato y mantenerse durante toda la vigencia del servicio.

2.8 Informes técnicos posteriores a la atención

Al finalizar cada visita técnica, el contratista deberá generar un informe de servicio técnico, el cual deberá contener como mínimo:

- Las actividades ejecutadas (actualización, soporte, mantenimiento)
- Problemas detectados y su impacto operativo
- Soluciones aplicadas y procedimientos realizados
- Recomendaciones técnicas y próximas acciones
- Registro claro de cualquier cambio en software, hardware y/o configuración

Este informe deberá ser entregado en formato digital y firmado por el responsable técnico. La validación y aprobación estará a cargo del supervisor del contrato designado por la SDIS. El informe deberá ir acompañado de evidencia técnica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 14 de 33

relevante (capturas de pantalla, logs, reportes automáticos o archivos de configuración), según el tipo de atención realizada.

3 SEGUIMIENTO AL SERVICIO CONTRATADO

La ejecución del servicio será monitoreada y controlada por el equipo técnico de la SDIS, bajo la supervisión del contrato, con base en los siguientes procesos:

3.1 INICIO DEL SERVICIO

Una vez suscrita el acta de inicio, se llevará a cabo una reunión de arranque entre el contratista y la SDIS. En esta reunión se definirán:

- Canales oficiales de comunicación.
- Niveles de escalamiento técnico y administrativo.
- Cronograma de entrega del plan de trabajo y actividades.

El contratista deberá entregar el plan de trabajo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

3.2 PLANEACIÓN

El contratista deberá elaborar un plan de trabajo estructurado, que incluya:

- Estructura de desglose de trabajo – EDT, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Entidad.
- El cronograma del proyecto con la totalidad de las actividades, con sus respectivas duraciones, dependencias, recursos e hitos.
- Matriz de gestión de las comunicaciones del proyecto y los niveles de escalamiento.
- Matriz de riesgos del proyecto.

El plan de trabajo deberá ser entregado dentro del plazo establecido y será revisado por la SDIS. En caso de requerirse ajustes, el contratista deberá incorporarlos y entregar una versión final ajustada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de observaciones por parte de la Entidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 15 de 33

3.3 EJECUCIÓN

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá:

- Dirigir y controlar la ejecución operativa y técnica del proyecto, garantizando la entrega de los productos, la gestión de los cambios solicitados, la implementación de acciones correctivas y preventivas, la reparación de defectos y el reporte de la información sobre el rendimiento del trabajo.
- Aplicar mecanismos de aseguramiento de calidad, las acciones correctivas recomendadas y en general garantizar que el proyecto satisfaga los requerimientos planteados.
- Distribuir la información y entregar la documentación correspondiente a la ejecución del proyecto.
- Garantizar el escalamiento al fabricante cuando sea requerido, conforme a la modalidad de soporte contratada.

3.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL

El contratista presentará, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, un informe de gestión de las actividades ejecutadas, en el formato establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes subsiguiente.

Además, durante la vigencia de las actividades de mantenimiento, soporte y/o garantía, se realizará una reunión trimestral de seguimiento al servicio, en la cual participarán representantes del contratista y del supervisor del contrato por parte de la SDIS.

- Las reuniones se llevarán a cabo durante los primeros ocho (8) días hábiles del mes siguiente al cierre de cada trimestre.
- Para esta reunión, el contratista deberá entregar con antelación un informe de gestión del trimestre, el cual será revisado y ajustado antes de la reunión.
- Con este informe ajustado, el contratista deberá preparar una presentación de seguimiento.
- La SDIS elaborará el acta correspondiente, en los formatos e instrumentos de seguimiento establecidos por la Entidad.
- El acta deberá firmarse electrónicamente a más tardar el segundo (2º) día hábil posterior a la reunión.
- En caso de identificarse incumplimientos, riesgos materializados o deficiencias técnicas, el contratista deberá presentar un plan de acción correctivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de seguimiento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 16 de 33

3.5 CIERRE DEL SERVICIO

a. Cierre del Proyecto:

Una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, ya sea por cumplimiento del objeto o por terminación anticipada, el contratista deberá realizar el cierre técnico y administrativo del servicio, entregando como mínimo:

- Informe final consolidado, que contenga la ejecución técnica y financiera del contrato.
- Todos los activos de información generados durante la operación, incluyendo actas, reportes, cronogramas, informes de visitas, respaldos documentales y diagramas actualizados.
- Toda la documentación técnica, administrativa y de soporte derivada de la ejecución del contrato, en formato digital, según los lineamientos establecidos por la SDIS.
- Entrega de los productos de cierre correspondientes al grupo adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.6 del presente Anexo Técnico, incluyendo para el Grupo 1 el inventario final actualizado de los equipos cubiertos por el contrato y para el Grupo 2 el informe técnico de estado final de la plataforma Commvault.
- La SDIS podrá requerir ajustes o complementos a la documentación entregada, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, para efectos de validación del cierre.

b. Proceso de Liquidación:

El contratista deberá:

- Apoyar a los funcionarios y contratistas de la SDIS encargados de la liquidación contractual, cuando sea requerido.
- Entregar oportunamente todos los documentos solicitados para el proceso de liquidación.
- Ampliar la vigencia de las garantías otorgadas, cuando sea requerido por la SDIS, hasta la fecha efectiva de liquidación del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 17 de 33

4 ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO - ANS Y COMPENSACIONES POR INCUMPLIMIENTO

4.1 Clasificación de incidentes por criticidad

El servicio se regirá por los siguientes niveles de servicio, definidos según su impacto sobre la operación:

• **Alta**: Pérdida completa del servicio. La operación afectada es de misión crítica e impacta totalmente al negocio y la situación es considerada una emergencia. No hay solución alternativa para restaurar el servicio de manera inmediata.

• **Media**: Degradación severa del servicio. No se encuentra disponible una solución alternativa aceptable; sin embargo, la operación puede continuar de manera restringida. Este nivel incluye situaciones en las que es necesario reiniciar frecuentemente procesos o equipos, así como problemas de rendimiento que ocasionan degradación del servicio, aunque este continúa disponible con limitaciones.

• **Baja**: Afectación menor que no impide la continuidad del servicio, aunque puede requerir una solución para restablecer plenamente su funcionalidad. También comprende solicitudes de soporte o consultas que no afectan la disponibilidad del servicio.

4.2 Tiempos máximos de atención, gestión, diagnóstico, escalamiento o solución

Los tiempos de atención y gestión contractual no modifican ni sustituyen los tiempos oficiales de soporte, RMA o reemplazos definidos por el fabricante para la modalidad contratada. Para eventos que requieran intervención, autorización, diagnóstico o reemplazo por parte del fabricante, el contratista deberá acreditar la gestión oportuna del caso, el escalamiento respectivo y el seguimiento hasta su cierre.

Para los incidentes que no requieran intervención del fabricante, RMA, reemplazo de hardware, validación especializada o actividades sujetas a ventanas de mantenimiento, los tiempos máximos establecidos corresponderán a la atención, gestión, diagnóstico, escalamiento, aplicación de solución temporal o solución definitiva, según la naturaleza del caso.

Nivel	Tiempo máximo de atención, gestión, diagnóstico, escalamiento o solución, según la naturaleza del incidente
Alta	4 horas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 18 de 33

Media	12 horas
Baja	48 horas

4.3 Medición del cumplimiento

Para efectos de la medición, cada incidente será contabilizado una sola vez y se evaluará frente al tiempo máximo establecido para el nivel de criticidad correspondiente. No se generarán nuevas ventanas de medición ni se contabilizarán como incidentes independientes las diferentes actuaciones realizadas sobre un mismo caso.

Cuando el tiempo máximo establecido sea superado, el incidente se registrará como incumplido para efectos del cálculo trimestral del ANS. El vencimiento de dicho término no suspende, reinicia ni extingue la obligación del contratista de continuar con la atención, gestión, diagnóstico, escalamiento, seguimiento y solución del caso, según corresponda, hasta su cierre definitivo.

Los incidentes que hayan excedido el ANS deberán mantenerse bajo seguimiento prioritario, y el contratista deberá conservar la trazabilidad de las actuaciones realizadas con posterioridad al vencimiento del término. El tiempo adicional transcurrido hasta la solución o cierre será registrado como parte del seguimiento contractual y podrá ser tenido en cuenta para determinar la procedencia de las actuaciones contractuales correspondientes, cuando a ello haya lugar.

El porcentaje trimestral de cumplimiento se calculará de manera independiente para cada nivel de criticidad, aplicando la siguiente fórmula:

Porcentaje de cumplimiento = (Número de incidentes cumplidos dentro del ANS / Número total de incidentes registrados en el período para el respectivo nivel de criticidad) × 100.

4.4 Tabla de compensaciones

Si el cumplimiento se ubica por debajo del umbral establecido, se generarán compensaciones representadas en días adicionales de prestación del servicio sin costo, según la siguiente tabla:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 19 de 33

Tabla 1. Resumen de ANS de Soporte y Mantenimiento - Compensaciones por incumplimiento

NIVEL DE CRITICIDAD	Tiempo máximo de atención, gestión, diagnóstico, escalamiento o solución, según la naturaleza del incidente – ANS	Compensación en días adicionales			Medición Trimestral
		De	A	Días adicionales	
ALTA	4 horas	100%		0	% = Incidentes gestionados dentro del ANS / Total de incidentes del mismo nivel x100
		99.9%	90%	2	
		89.9%	<	5	
MEDIA	12 horas	100%	90%	0	
		89.9%	75%	1	
		74.9%	<	3	
BAJA	48 horas	100%	90%	0	
		89.9%	75%	1	
		74.9%	<	2	

Nota 1: Las compensaciones previstas en la tabla anterior se materializarán en días adicionales de prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, administración o acompañamiento técnico a cargo del contratista, según corresponda al grupo adjudicado. Estos días serán otorgados sin costo para la SDIS y deberán formalizarse mediante comunicación suscrita por el representante legal del contratista, en la que se indique el servicio compensado y el periodo durante el cual se prestará. La compensación no implicará la ampliación automática de la cobertura de soporte del fabricante.

Nota 2: En caso de incumplimiento de los ANS o de las obligaciones asociadas a la prestación del servicio, la Entidad podrá adelantar las actuaciones contractuales correspondientes y hacer efectivas las garantías contractuales, cuando a ello haya lugar, conforme al contrato y a la normativa aplicable. La interrupción de la operación de los equipos por un período superior a dos (2) días, por causas imputables al contratista, podrá constituir causal de incumplimiento contractual.

Nota 3: Los tiempos establecidos en el presente ANS serán medidos en horario hábil, de acuerdo con el nivel de criticidad, la naturaleza del incidente, las evidencias de gestión y las condiciones previstas en los numerales 4.2 y 4.3.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 20 de 33

Nota 4: Cuando durante el trimestre no se registren incidentes correspondientes a un determinado nivel de criticidad, no se realizará medición ni se aplicará compensación respecto de dicho nivel.

Nota 5: Para los incidentes de criticidad Alta, cualquier incidente que exceda el tiempo máximo establecido afectará el porcentaje de cumplimiento del trimestre. El vencimiento del ANS no extingue ni suspende la obligación del contratista de continuar la atención, gestión, seguimiento y escalamiento del caso hasta su cierre definitivo. La reiteración de actuaciones sobre un mismo incidente no dará lugar a contabilizarlo como un nuevo incidente para efectos de la medición.

ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ
Subdirectora de Investigación e Información

***Elaboró**: Gelman Sneider Cucaita Urbina – Contratista SII*
Héctor Aníbal Méndez Triana – Profesional SII
John Jairo Fernando Cruz Garzón – Profesional SII

***Revisó**: Andrés Mauricio Betancourt Lasprilla – Contratista SII*

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 21 de 33

ANEXO 1. RELACIÓN DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

A continuación, se presenta una tabla resumen de los equipos cubiertos por la renovación de garantías y soporte, organizada por grupo tecnológico, fabricante, tipo de equipo, modelo, cantidad aproximada y modalidad de servicio.

Esta tabla tiene como finalidad facilitar la verificación técnica, la trazabilidad de cobertura contractual y la planeación de soporte.

Nota: Las cantidades, descripciones y características técnicas de los elementos y soluciones correspondientes a los Grupos 1 y 2 se encuentran detalladas en las tablas y relaciones que integran el presente Anexo Técnico.

GRUPO	FABRICANTE	TIPO DE EQUIPO	MODELO(S) / REFERENCIA	CANTIDAD	MODALIDAD DE SOPORTE
1	Extreme Networks	Switch Core	X690-48x-2q-4c	2	PW NBD AHR
1	Extreme Networks	Switch de acceso 48p	X440-G2-48p-10GE4	48	PW NBD AHR
1	Extreme Networks	Switch de acceso 24p	X440-G2-24p-10GE4	115	PW NBD AHR
1	Extreme Networks	Licencias CloudIQ Pilot	XIQ-PIL-S-C-PWP	200	SaaS Support
1	Extreme Networks	Licencias CloudIQ Navigator	XIQ-NAV-S-C-PWP	50	SaaS Support
2	Commvault	Solución de backup	CommCell ID: FFE73	1 instancia	PREMIUM SUPPORT

Las especificaciones detalladas por equipo, número de serie y descripción de referencia, se encuentran a continuación:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 22 de 33

Grupo 1: Renovación Soporte y garantías switches de marca Extreme

ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO	N° DE PARTE	MODALIDAD SOPORTE	SERVICIO DE PARTE	SERIAL
1	Switch Core 01	X690-48x-2q-4c	17350	PW NBD AHR 17350	95504-17350	1746N-40750
2	Switch Core 02	X690-48x-2q-4c	17350	PW NBD AHR 17350	95504-17350	1746N-40838
3	SOTANO SW1	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-44943
4	PISO1 SW1	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-44949
5	CF1CBolivar2213028	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-44950
6	CONTINGENCIA DC	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-44952
7	PISO7 SW3	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-45032
8	CONTINGENCIA DC	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-45038
9	PISO7 SW5	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-45039
10	PISO9 SW1	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-45040
11	CONTINGENCIA DC	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-45042
12	ST1TR1P1_SL_Fontibon	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1745N-40148
13	CONTINGENCIA DC	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-45044
14	PISO9 SW5	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-45045
15	PISO9 SW6	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-45048
16	PISO11 SW1	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-45125
17	ST-PISO27	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-45129
18	PISO11 SW3	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-45135
19	ST-PISO27	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-45202
20	PISO11 SW5	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-45204
21	SLSanCristobal-2213043	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-45216
22	SLSanCristobal-2213043	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-45217

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 23 de 33

ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO	N° DE PARTE	MODALIDAD SOPORTE	SERVICIO DE PARTE	SERIAL
23	SLSanCristobal-2213043	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-45238
24	SLSanCristobal-2213043	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-45251
25	SwCDiaTSaberes	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48003
26	PISO16 SW1	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48086
27	PISO16 SW2	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48134
28	PISO16 SW3	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48139
29	PISO16 SW4	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48163
30	PISO16 SW5	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48164
31	PISO18 SW1	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48167
32	PISO18 SW2	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48170
33	PISO18 SW3	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48176
34	PISO18 SW4	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48179
35	PISO18 SW5	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48184
36	PISO20 SW1	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1733N-43073
37	PISO20 SW2	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	2217N-43966*
38	PISO20 SW3	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	2217N-43972*
39	PISO20 SW4	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	2217N-43853
40	PISO20 SW5	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	2217N-43911*
41	PISO22 SW1	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48237
42	PISO22 SW2	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48238
43	PISO22 SW3	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48239
44	PISO22 SW4	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48240
45	PISO22 SW5	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48242
46	PISO24 SW1	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48243

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 24 de 33

ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO	N° DE PARTE	MODALIDAD SOPORTE	SERVICIO DE PARTE	SERIAL
47	PISO24 SW2	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48245
48	PISO24 SW3	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48246
49	PISO24 SW4	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48247
50	PISO24 SW5	X440-G2-48p-10GE4	16535	PW NBD AHR 16535	95504-16535	1751N-48248
51	S.L. Martires	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40643
52	SwCentroAmarBosa	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40817
53	TR1P1_CF_Martires	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40838
54	TR1P1_CF2Usaquen	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40869
55	ST1TR1P1_SL_Fontibon	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40932
56	TR1P1_SICICR_Candelaria	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40979
57	ST1TR1P1_SLTunjuelito	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41019
58	TR1P1_CF1P_SCristobal	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41024
59	TR1P1_CF_Teusaquillo	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1631N-44926
60	SwCtrIntBalcanes-NI2213040	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	2247N-43821
61	TR1P1_SLEngativa	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41486
62	TR1P1_CdlJ_Martires	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41497
63	TR1P1_CFRUU	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41507
64	S.L. Mártires	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41521
65	ST1TR1P1_CENTRO_FORJAR_RUU	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41574
66	ST1TR1P1_HPBDN1_24HMartires	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41632
67	SW_CIF_ALVARO-LOPEZ-P	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41650
68	ST-EX_ESTR_INT_SOCIAL_TEUSAQ	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41654
69	ST1TR1P1_SLT_ADTeusaquillo	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41659
70	CF Bosa I Argelia	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41669

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 25 de 33

ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO	N° DE PARTE	MODALIDAD SOPORTE	SERVICIO DE PARTE	SERIAL
71	TR1P1_SLChapinero	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41715
72	ST1TR1P1_CFII-VKennedy	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41817
73	ST1TR1P1_CDCKennedy	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41848
74	ST1TR1P2_SL_KENNEDY	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40668
75	ST1TR1P1_SL_Fontibon	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40821
76	TR1P1_CDS_Martires	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40839
77	ST1TR1P1_SLTunjuelito	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40870
78	TR1P1_CDC_Bellavista_Kennedy	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40970
79	TR1P1_CFCBolivar	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40996
80	SALA_CAPACITACION_PISO1	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41020
81	TR1P1_CF2_SCristobal	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41025
82	SW_CTRO_SS_BALCANES2	X440-G2-24p-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41071
83	TR1P1_CF_Barrios Unidos	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41483
84	TR1P1_CENTRO_DIA_MACONDO	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41487
85	TR1P1_ESS_Engativa	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41503
86	TR1P1_CIFHREngativa	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41512
87	CF_CAVIV_FISCALIA_Santafe	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41527
88	ST1TR1P1_CF1_SMFontibon	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41580
89	ST1TR1P1_SL_SantaFe	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41645
90	ST-EX_ESTR_INT_SOCIAL_TEUSAQ	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41651
91	ST1TR1P1_SLT_ADTeusaquillo	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41656
92	ST1TR1P1_CDCKennedy	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41670

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 26 de 33

ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO	N° DE PARTE	MODALIDAD SOPORTE	SERVICIO DE PARTE	SERIAL
93	TR1P1_SL_Barrios Unidos	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41660
94	ST1TR1P2_SL_KENNEDY	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41752
95	Sw_DADE	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41833
96	ST1TR1P1_CF_Usme1	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41862*
97	ST1TR1P1_CFII_Suba	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40686
98	ST1TR1P2_CESMartires	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40832
99	TR1P1_CF_Usme2	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40864
100	TR1P1_SL_Usme	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40879
101	ST1TR1P1_CF3Kennedy	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40976
102	TR1P1_COFA_MARTIRES	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41011
103	TR1P1_CF1_SPSuba	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41021
104	TR1P1_CFChapinero	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41039
105	TR1P1_CdlJAN_AntoNari	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41072
106	TR1P1_CFAntonioNario	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41484
107	TR1P1_SL_Barrios Unidos	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41489
108	ST-EX_CADIS	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41504
109	TR1P1_CDCSAMORERUU	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41519
110	ST1TR1P1_CF_Candelaria	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41544
111	ST1TR1P1_CF3Kennedy	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41582
112	ST1TR1P1_CF_CDC_LTCKennedy	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41647
113	ST1TR1P1_HP_DN_CAOJDN_CATPAranda	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41652
114	ST1TR1P1_SL_Fontibon	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41657

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 27 de 33

ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO	N° DE PARTE	MODALIDAD SOPORTE	SERVICIO DE PARTE	SERIAL
115	ST1TR1P1_CDCKennedy	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41664
116	TR1P1_SL_Usme	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41704
117	ST1TR1P2_SLMartires	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41792
118	SW_STACK_SL_RUU	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41844
119	SW_STACK_SL_RUU	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41863
120	SW_CF4_KENNEDY	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40741
121	SX01P3_CAPIV	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40834
122	TR1P1_CF_TUNJUELITO	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40866
123	TR1P1_SLUsaquen	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40883
124	TR1P1_SLChapinero	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-40978
125	TR2P1_CIF_CURN Martires	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41013
126	TR1P1_SLMARTIRES	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41022
127	TR1P1_CIFCTEngativa	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41040
128	SwCtroDiaAndares	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41073
129	TR1P1_AAM_ABP Engativa	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41485
130	ST1TR1P1_SLTunjuelito	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41495
131	TR1P1_CF1Usaquen	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	2303N-49257
132	TR1P1_CENTRO_CARLOS_GAVIRIA	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41520
133	ST-EX_CADIS	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41551
134	SX02_SL_CBOLIVAR	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41608
135	ST1TR1P1_SL_Suba	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41648
136	TR1P1_SLChapinero	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41653
137	ST1TR1P1_CDC_MOLINOS2RUU	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41658

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Pagina 28 de 33

ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO	N° DE PARTE	MODALIDAD SOPORTE	SERVICIO DE PARTE	SERIAL
138	ST1TR1P1_SL_Bosa	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41666
139	SW01_CIF_CURN_MARTIRES	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41712
140	S-EX_SADMIN_CASA_GAITAN	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41809
141	ST1TR1P1_CF_Bosa2_CDCP	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41846
142	SwCF-SumapazNI2224896	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41903
143	ST1TR2P1_SL_BarriosUnidos	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41909
144	SX01_SL_CBOLIVAR	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41949
145	TR1P1_SL_Usme	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41954
146	SW_CF4_SUBA	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41958
147	ST1TR1P1_CDC_APAranda	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41962
148	SW_STACK_SL_RUU	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41966
149	ST1TR1P1_SL_SCristobal	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41970
150	ST1TR1P1_CF2Engativa	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41912
151	ST1TR1P1_CF_SantaFe	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41950
152	ST1TR1P1_CF_PAranda	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41955
153	ST1TR1P1_SL_SantaFe	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41959
154	SW_CIF_JAIRO_NINO_ENGATIVA	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41963
155	ST1TR1P1_CF3_Suba	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41967
156	SW_STACK_SL_RUU	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41936
157	ST1TR1P2_SL_KENNEDY	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41951
158	ST1TR1P1_CF1_CBolivarSP	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41956
159	SW_CPS_BHORIZ_PTE_ARANDA	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41960

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 29 de 33

ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO	N° DE PARTE	MODALIDAD SOPORTE	SERVICIO DE PARTE	SERIAL
160	SW_CTRO_FORJAR_SUBA	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	2247N-43413
161	TR1P2_SAN_BLAS_SAN_CRISTOBAL	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41968
162	SW01_CT_ELCAMINO_ENGATIVA	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	2013N-43927
163	ST1TR1P1_SL_PAranda	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41953
164	ST1TR1P1_SLTunjuelito	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41957
165	SW_TR1P1_CF2_CBOLIVAR	X440-G2-24P-10GE4	16533	PW NBD AHR 16533	95504-16533	1846N-41961
166	Suscripción ExtremeCloud IQ para 200 dispositivos Extreme o nativos	XIQ Pilot SaaS, PWP SaaS Support	XIQ-PIL-S-C-PWP	XIQ Pilot SaaS, PWP SaaS Support	XIQ-PIL-S-C-PWP	1203-25B1-G6D3-H7B1-G6D3
167	Suscripción Extreme Cloud IQ para 50 dispositivos terceros	XIQ Navigator Right-to-use Subscription, PartnerWorks Plus SaaS Support	XIQ-NAV-S-C-PWP	XIQ Navigator, PartnerWorks Plus SaaS Support	XIQ-NAV-S-C-PWP	N/A

Nota: El contratista deberá acreditar que la totalidad de los equipos relacionados se encuentra efectivamente cubierta por la renovación del soporte de fábrica durante la vigencia contractual, incluyendo soporte técnico, RMA, actualizaciones aplicables y los demás componentes de la modalidad contratada, conforme a las políticas vigentes del fabricante.

Para los ítems 37, 38, 40 y 96 se presentan diferencias entre los números de serie registrados en el inventario de la SDIS y los reportados por Extreme Networks. En consecuencia, la cobertura podrá acreditarse con cualquiera de los seriales relacionados para el respectivo número de parte, previa conciliación con la SDIS y el fabricante, garantizando en todo caso la cobertura efectiva de cuatro (4) equipos, sin duplicidad, interrupciones ni costos adicionales para la Entidad.

El contratista deberá entregar al supervisor el documento emitido por Extreme Networks o por su canal autorizado en el que consten los seriales definitivos cubiertos durante la vigencia contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 30 de 33

Seriales registrados por la SDIS: 2217N-43966, 2217N-43972, 2217N-43911 y 1846N-41862.

Seriales reportados por Extreme Networks: 1751N-48219, 1751N-48229, 1751N-48236 y 2013N-43726.

Grupo 2. Renovación Soporte solución de backup de marca Commvault

El producto de backup commvault esta asociado al siguiente ID:

Producto	CommCell ID:	MODALIDAD	Serial No:	Registration Code:
Commvault CommCell	FFE73	PREMIUM SUPPORT	09D0-6448-7161-4392-8BEBCF	F19-977-67E5

Nota: La renovación deberá garantizar la continuidad del servicio **Commvault Premium Support** para la totalidad del licenciamiento asociado al **CommCell ID FFE73**, incluyendo como mínimo:

- Atención técnica especializada del fabricante en modalidad 24x7x365.
- Acceso al Portal de Soporte de Commvault.
- Gestión, apertura, seguimiento y cierre de casos de soporte ante el fabricante.
- Acceso a documentación técnica, artículos de conocimiento y comunidad técnica oficial.
- Acceso a actualizaciones, fixes, mejoras del producto y nuevas versiones disponibles durante la vigencia contractual.
- Notificación de actualizaciones críticas emitidas por el fabricante.

Todo lo anterior conforme a las condiciones oficiales del fabricante para la modalidad **Premium Support**.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Pagina 31 de 33

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01. ANEXO TECNICO RENOVACION GARANTIAS IT 2026---16.10.2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752

Estado: Finalizado

Creación: 2026-10-16 14:21:29

Finalización: 2026-10-16 15:29:00

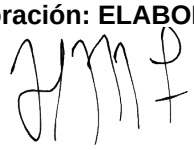
Escanee el código para verificación

Elaboración: ELABORA



ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA
11257988
abetancourtl@sdis.gov.co
CONTRATISTA SII
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: ELABORA



Hector Anibal Mendez Triana
79328581
hmendez@sdis.gov.co
Profesional Especializado
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: ELABORA



John Jairo Fernando Cruz Garzón
11447708
jjcruz@sdis.gov.co
Profesional Universitario
SDIS-SII

Elaboración: ELABORA



Gelman S Cucaita Urbina
80100424
gcucaita@sdis.gov.co

Sii

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 32 de 33

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01. ANEXO TECNICO RENOVACION GARANTIAS IT 2026---16.10.2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752

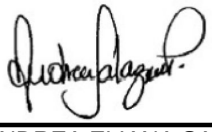
Creación: 2026-10-16 14:21:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-16 15:29:00

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMA



ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ
52192447
aesalazarp@sdis.gov.co
Subdirectora de Investigación e Información
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752
2026-10-16T15:29:01-05:00 - Página 33 de 33

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01. ANEXO TECNICO RENOVACION GARANTIAS IT 2026---16.10.2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261016-142129-345443-97998752

Creación: 2026-10-16 14:21:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-16 15:29:00

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Gelman S Cucaita Urbina gcucaita@sdis.gov.co Sii	Aprobado	Env.: 2026-10-16 14:21:30 Lec.: 2026-10-16 14:39:53 Res.: 2026-10-16 15:05:36 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Elaboración	John Jairo Fernando Cruz Garzón jjcruz@sdis.gov.co Profesional Universitario SDIS-SII	Aprobado	Env.: 2026-10-16 15:05:36 Lec.: 2026-10-16 15:25:05 Res.: 2026-10-16 15:25:33 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Elaboración	Hector Anibal Mendez Triana hmendez@sdis.gov.co Profesional Especializado SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-10-16 15:25:34 Lec.: 2026-10-16 15:26:02 Res.: 2026-10-16 15:26:14 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Elaboración	ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA abetancourtl@sdis.gov.co CONTRATISTA SII SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-10-16 15:26:14 Lec.: 2026-10-16 15:27:43 Res.: 2026-10-16 15:27:46 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ aesalazarp@sdis.gov.co Subdirectora de Investigación e Información Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-10-16 15:27:46 Lec.: 2026-10-16 15:28:56 Res.: 2026-10-16 15:28:59 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email